

**«PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda declarar al ejecutado «GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES ECHAVES, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 3.461,61 euros, en concepto de principal, más 693 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívense las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES ECHAVES, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.  
09/16684

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 243/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 243/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ambrosio Palacio Palencia y don Jesús Arias Rodríguez contra la empresa «Encocan 2006, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

**AUTO**

En Santander, 9 de noviembre de 2009.

**HECHOS**

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandantes, don Ambrosio Palacio Palencia y don Jesús Arias Rodríguez, y de otra, como demandada, «Encocan 2006, S. L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 2 de julio de 2009 para cubrir un total de 32.069,64 euros en concepto de principal.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada «Encocan 2006, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de treinta y dos mil sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S. L.», NIF B-39.635.297, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.  
09/16677

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 229/09.*

Doña Nuria Perchín Benito, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 229/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Víctor Martín Presno contra la empresa «Mapracan, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**AUTO**

En Santander, 9 de noviembre de 2009.

**HECHOS**

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, don Víctor Martín Presno, y de otra, como demandada, «Mapracan, S. L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 25 de junio de 2009 para cubrir un total de 5.697,13 euros en concepto de principal.

**PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada «Mapracan, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de cinco mil seiscientos noventa y siete euros con trece céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Mapracan, S. L.», NIF B-39.563.861, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Nuria Perchín Benito.  
09/16678

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 782/09.*

Doña Nuria Pechín Benito, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 782/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Serrano Pelayo contra la empresa «Norte Candela, S.L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo parte dispositiva es la siguiente:

**FALLO**

Estimo la demanda formulada por don José Manuel Serrano Pelayo contra «Norte Candela, S.L.» y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 20 de julio de 2009, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y puesto que la readmisión deviene imposible, declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta sentencia, y condeno a la empresa a que abone al trabajador una indemnización de 834,56 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 20 de julio de 2009, hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena